

ACTA NÚMERO VEINTITRES. Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día cinco de Junio del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que

preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Luego de leer y escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en la cual manifiesta que según lo establecido en los Decreto Legislativo Número 608, de fecha veintiséis de marzo del año 2020, y publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo 426, de fecha veintiséis de marzo del 2020, y Decreto Legislativo Número 650, de fecha treinta y uno de mayo del año 2020, y publicado en el Diario Oficial número 111, Tomo 427, de fecha uno de junio del 2020, en el cual era necesario la apertura de una cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de "Fondos de Emergencia para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia COVID-19, y por alerta roja por la tormenta AMANDA", para que transfiera de forma directa y con los criterios de Ley Fodes, recursos a los Gobiernos Municipales, para atender necesidades prioritarias y proyectos derivad por lo cual se aperturó dicha cuenta de ahorro con el nombre de "Fondos de Emergencia para atender necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia COVID-19, y por alerta roja por la tormenta AMANDA", por la cantidad de CINCO DOLARES (\$5.00), y posteriormente según lineamientos enviados por el Ministerio de Hacienda es necesario aperturar una nueva cuenta de ahorro con el nombre de "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020", por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para la cancelación total de la cuenta de ahorro N° 01450050519 de nombre "Fondos de Emergencia para atender



necesidades prioritarias y proyectos derivados de la emergencia COVID-19, y por alerta roja por la tormenta AMANDA”, y reintegrar los saldos a la cuenta N° 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal Tejutla FODES 75%; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta N° 01450018933, de nombre Alcaldía Municipal Tejutla FODES 75% se aperture una nueva cuenta de ahorro en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre de “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020”, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 13/100 DOLARES (\$460,738.13) en la que serán necesarias 2 firmas en los retiros, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Migue Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existe una cuenta de ahorro que ya no reflejan ningún movimiento ya que los proyectos ejecutados de dicha cuenta fueron finalizados en su totalidad, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que realice los trámites necesarios para la cancelación total de la cuenta de ahorro N° 01450032774 de nombre “ALCALDIA MUNICIPAL DE TEJUTLA PRESTAMOS”, y trasladar los saldos e intereses generados a la fecha de dicha cancelación a la cuenta N° 00450004420, de nombre Alcaldía Municipal de Tejutla FONDOS PROPIOS.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de la asignación de los “FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020”, por parte del Ministerio de Hacienda con el objetivo de ayudar a las personas de nuestros municipio que se han visto afectadas por la tormenta Amanda así como personas que viven en situación de vulnerabilidad, este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda"; 2) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para la formulación del perfil técnico para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Luego de escuchar las palabras del Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, en relación al estado de emergencia por la pandemia Covid19, y cumpliendo con el Decreto Legislativo No 598, de fecha veinte de marzo, y publicado en el Diario Oficial número 58, Tomo 426, de fecha

catorce de marzo del 2020, en el cual es necesario la elaboración de una Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios para todos los contribuyentes así como de algunas empresas que se encuentran calificadas en el Municipio de Tejutla, que cerraron sus establecimientos por lo tanto no han percibido de dichos servicios, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefa de la Unidad Administrativa tributaria Municipal para que elabore el ante proyecto de Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios del Municipio de Tejutla, Chalatenango, con un periodo de vigencia de tres meses a partir de su publicación, con el objetivo de ayudar a todos los contribuyentes a ponerse al día con el pago respectivo; 2) Solicitar a la jefa de Catastro un informe de las empresas que se encuentran calificadas y que han cerrado sus establecimientos a raíz de la emergencia de la pandemia Covid19, y por lo tanto no han recibido la prestación de servicio de Recolección de Desechos Sólidos(tren de aseo), en los meses de Abril, mayo y junio del presente año; 3) Autorizar la publicación de dicha ordenanza en el Diario Oficial para su respectiva legalización.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 1447, de fecha uno de junio de abril del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad de DOS MIL SETENTA 00/100 DÓLARES (\$2,070.00), en concepto de pago por la compra de diferentes productos para que los barredores y auxiliares del tren de aseo hagan limpieza barriendo, lavando y desinfectando con lejía y rinso las calles de todo el parque, mercado y calles principales de todo el casco urbano, así como los camiones recolectores de desechos Sólidos., erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las factura No. 1436; No. 1435; No. 1434; No. 1432; No. 1431, todas de fecha seis de abril del año dos mil veinte, a nombre de Ana Dolores Pérez de Rivera, propietaria de Tienda "Ronnie", por la cantidad total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 40/100 DÓLARES (\$2,325.40), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos por la conserje y Ordenanza durante los meses de marzo para el aseo y mantenimiento de la Municipalidad, así como compra de refrigerios para las diferentes actividades como inauguraciones de proyectos (Concreteado de dos tramos de calle en cancha de futbol cantón Aldeíta), así como reuniones con beneficiarios de víveres a los adultos mayores de escasos recursos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.-



Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de María del Carmen Ayala de Casco, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$379.00), en concepto de pago por la compra de desayunos y almuerzos para empleados municipales, comisión de Protección Civil y voluntarios de las jornadas de sanitización ante el estado de emergencia por pandemia cpovid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$349.50), en concepto de pago por la compra de en concepto de pago por la compra de treinta y cuatro desayunos, noventa y nueve almuerzos y treinta y cuatro cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del quince al treinta y uno de mayo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Programa de Fortalecimiento de Seguridad y Equipamiento del Cam.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Antonio Santos Vásquez, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por ocho días de trabajo en la jornada de entrega de abono a los Agricultores del Municipio de Tejutla, periodo del veintinueve de abril al seis de mayo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 03474; No. 03523; No. 03871, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS UNO 00/100 DÓLARES (\$401.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de motoniveladora ciento veinte h, el cual es utilizado para darle mantenimiento a los caminos vecinales de nuestro Municipio, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 03439; No. 03453; No. 03522; No. 03654; No. 03787; No. 03909; No. 03914; No. 03919;

No. 04043; No. 04157; No. 04201; No. 04214; No. 03552, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS ONCE 01/100 DÓLARES (\$411.01), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos y motocicletas nacionales de esta Municipalidad, que realizan misiones oficiales, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 03273; No. 03288; No. 03525; No. 03763; No. 04046; No. 04148, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (\$407.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de vehículos que se ocupan para la recolección de los Desechos Sólidos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince día de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del seis de mayo al tres de junio del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684387, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 84/100 DÓLARES (\$2,283.84), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de mayo de abril del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Vanessa Guadalupe Hernández Landaverde, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES (\$696.25), en concepto de pago por la compra de desayunos y almuerzos para empleados municipales, comisión de Protección Civil y voluntarios de las jornadas de sanitización ante el estado de emergencia por pandemia covid-19, erogase el gasto



a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Moisés Nehemias Terezon Díaz, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$290.00), en concepto de pago por veintinueve días de trabajo en las jornadas de sanitización de vehículos y personas antes de ingresar al Municipio de Tejutla, periodo del primero al veintinueve de mayo, ante la emergencia de la pandemia de covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince día de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del siete al veintinueve de mayo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Carlos Federico Segura Hernández, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), en concepto de pago por ocho días de trabajo en la jornada de entrega de abono a los Agricultores del Municipio de Tejutla, periodo del veintinueve de abril al seis de mayo del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 49376, de fecha cinco de junio del año dos mil veinte, a nombre de koormaos S.A de C.V, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,335.00), en concepto de pago por la compra de quinientas unidades de mascarillas protectoras KN noventa y cinco, para los empleados municipales y recolectores de Desechos Sólidos, como protección ante covid-19, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Atención a estado de emergencia a nivel municipal por la pandemia covid-19.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por el Sub Jefe de Puesto Policial de Tejutla, Sargento Rodrigo Henríquez Galdámez, en la cual solicita la donación de dos llantas rin dieciséis, para el vehículo

Policial 09-2912, ya que por problemas de llantas lisas tubo un accidente el veintinueve de abril del presente año, por lo cual solicitan la donación de dos llantas para el carro patrulla anteriormente descrito, y con el objetivo de apoyar a la Policía Nacional Civil, ya que brindan seguridad y necesitan el transporte para movilizarse en nuestro Municipio, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la gestiones necesaria para la adquisición de dos llantas rin dieciséis nuevas para el vehículo Policial patrulla 09-2912.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00180, de fecha tres de junio del año dos mil veinte, a nombre de Leticia Marisol Mejía de Landaverde, propietaria de Distribuidora L y M, por la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO 40/100 DÓLARES (\$128.40), en concepto de pago por la compra de ampos y cintas para ser utilizadas por las unidades de uaci y archivo Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora Dora Henríquez Henríquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] residencia en Calle Vieja del Cantón El Coyolito, quien solicita ayuda para cancelar los gastos funerarios de su hermana María Inés Henríquez quien falleció el día dos de junio del presente año, a consecuencia de Apnea obstructiva más obesidad mórbida, ya que la caja funeraria tiene un costo de trescientos dólares la cual adquirieron a Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", y por el tiempo que se está viviendo a nivel nacional de la pandemia del covid-19, se les dificulta poder cancelarla, este concejo con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos y ante la emergencia nacional que vive nuestro país, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga la gestiones necesaria con propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", para cancelar el ataúd, en el cual se depositaron los restos de la Sra. María Inés Henríquez quien falleció el día dos de junio del presente año, a consecuencia de Apnea obstructiva más obesidad mórbida; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura por la compra de un ataúd, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 (\$300.00, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Señora Marina Mancia Zamora, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con residencia en Caserío

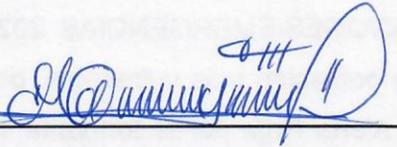


Valle Nuevo, del Cantón Aguaje Escondido de este Municipio, quien solicita ayuda para terminar de cancelar gastos funerarios de su esposo Sr. Mario Humberto Murillo quien falleció el día quince de marzo del presente año, a consecuencia de Infarto Agudo del miocardio, y por el tiempo que se está viviendo a nivel nacional de la pandemia del covid-19, se les dificulta poder terminar de cancelar, este concejo con el objetivo de apoyar a personas de escasos recursos y ante la emergencia nacional que vive nuestro país, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal a que entregue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 (\$125.00, en concepto de colaboración económica para sufragar gastos funerarios por la muerte del sr. Mario Humberto Murillo quien falleció el día quince de marzo del presente año, a consecuencia de Infarto Agudo del miocardio, erogase el gasto de la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- Luego del Decreto Legislativo Número 608, de fecha veintiséis de marzo del año 2020, y publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo 426, de fecha veintiséis de marzo del 2020, y Decreto Legislativo Número 650, de fecha treinta y uno de mayo del año 2020, y publicado en el Diario Oficial número 111, Tomo 427, de fecha uno de junio del 2020, en el cual el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda transfiera de forma directa, la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 13/100 DOLARES (\$460,738.13), la cual fue depositado a la cuenta con el nombre de "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, para atender oportunamente las diferentes necesidades de la población más vulnerable, derivadas por la pandemia COVID-19, y aquellas generadas por la Alerta Roja por la tormenta Tropical Amanda; así como, transferir de forma directa e inmediata recursos a los Gobiernos Municipales con los criterios establecidos en la Ley FODES, para el desarrollo de proyecto enmarcados en la emergencia por la pandemia COVID-19, y por la alerta roja de la tormenta tropical "AMANDA", todo lo cual está en armonía con el objetivo de este Financiamiento Rápido, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar los fondos que el Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda transfiera de forma directa, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 13/100 DOLARES (\$460,738.13), la cual fue depositado a la cuenta con el nombre de "FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, para atender oportunamente las diferentes necesidades de la población más vulnerable, derivadas por la pandemia COVID-19, y aquellas generadas por la Alerta Roja por la tormenta Tropical Amanda; así como, transferir de forma directa e inmediata recursos a los Gobiernos Municipales con los criterios establecidos en la Ley FODES, para el desarrollo de proyecto enmarcados en la emergencia por la pandemia

COVID-19, y por la alerta roja de la tormenta tropical "AMANDA", todo lo cual está en armonía con el objetivo de este Financiamiento Rápido; 2) Autorizar a Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de presupuesto, para que realice los ajustes necesarios para realizar la reforma al presupuesto Municipal anual vigente, por el aumento transferido por parte del Gobierno Central a través del Ministerio de Hacienda, para atender oportunamente las diferentes necesidades de la población más vulnerable, derivadas por la pandemia COVID-19, y aquellas generadas por la Alerta Roja por la tormenta Tropical Amanda; así como, transferir de forma directa e inmediata recursos a los Gobiernos Municipales con los criterios establecidos en la Ley FODES.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.**- Luego de escuchar las palabras del Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien manifiesta la necesidad de ayudar a todas las familias de nuestro Municipio haciéndoles entrega de algunos viveres, quienes se han visto afectados ante la emergencia por la pandemia de covid-19, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución del Proyecto: "Compra de Viveres para el apoyo de los habitantes del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, como medida a la emergencia de los efectos del COVID-19"; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que elabore el perfil Técnico para la ejecución de dicho proyecto, así mismo para que realice las gestiones necesarias para la adquisición y compra de Viveres, en base a las diferentes cotizaciones.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F: 
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce
Alcalde Municipal



F: 
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes
Sindica Municipal

palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de leer y analizar el ante proyecto del Decreto número Tres de la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios para todos los contribuyentes del Municipio de Tejutla, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Decreto Número Tres la Ordenanza Transitoria para el pago de Tasas Municipales con Dispensa de multas e intereses moratorios del Municipio de Tejutla, Chalatenango, con un periodo de vigencia de tres meses a partir de su publicación, con el objetivo de ayudar a todos los contribuyentes a ponerse al día con el pago respectivo; 2) Autorizar la publicación de dicha ordenanza en el Diario Oficial para su respectiva legalización.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Leída y analizada el perfil técnico elaborado para la ejecución del Proyecto: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda"; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar la ejecución del Proyecto: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda"; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: 01450050527, de nombre FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020, se aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: "Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad del municipio de Tejutla, Chalatenango, a raíz de la emergencia Nacional por la tormenta Tropical Amanda", por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas, Primer Regidor Propietario y posteriormente realizar abonos a la cuenta según necesidad. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Luego de escuchar las palabras del Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien manifiesta la necesidad de contar con un Plan de Trabajo, en el cual propongan medidas y estrategias de prevención para reducir contagios por el virus COVID-19, y así poder reincorporar a sus labores a todo el personal de esta Municipalidad, garantizando su

F: *Alexander Soriano Callejas*

Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas
1° Regidor Propietario

F: *Estela de Jesús Callejas de Alvarado*

Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado
2° Regidora Propietaria

F: *J.R.D*

Sr. José Rolando Deras Escalón
3° Regidor Propietario

F: _____

Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor Propietario

F: _____

Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
5° Regidor Propietario

F: _____

Sra. María Mirna Guardado Alvarado
6° Regidora Propietaria

F: *Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández*

Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

HACE CONSTAR: Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE "en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada"